

no les es posible incurrir el orden establecido en
las ordenanzas, antes bien solicitan que supran-
examen todo individuo que quiera trabajar del
oficio. = U.S. sin embargo podria resolverse de aqui
de estas gestiones lo que estimare mas conveniente.
Cartagena 21. de Febrero de 1823. = Fran. P. P. P.
Entendido el anterior informe por esta Junta.
se acuerda: Que se pase al Sr. Sec.º de esta
Plaza p.º su inteligencia y a los efectos q.º pueden
ser conducentes.

Conducta politica
de D. Nicolay Biale

Informe

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado
en favor de siete del actual a la Instancia de D.
Nicolay Biale Presbitero, se vio el informe q.º hizo
"En cumplimiento del acuerdo que antecede del
Ay.º y N.º Ayuntamiento a consecuencia de la pre-
cedente Instancia del Presbitero D. Nicolay Biale
para que como Jui.º Judicial Personero de este
publico informe sobre la conducta q.º ha obrado
Dho. suudote durante el tiempo del abolido
sistema constitucional, digo en su virtud que el
dicho D. Nicolay Biale es 2.º Diputado de la
Junta del 1.º Hospital N.º de Caridad de esta
ciudad, que durante el citado sistema no se
mencio en ningun asunto que perteneciese a
el, ni asistido a aronadas ni alborotos de las acaci-
des en este Pueblo, ni tampoco fue concurrente dia-
rio a las reuniones publicas pero si en algunos dias
de lectura, por todo lo dicho no encuentro lugar

